

SECRETO

ACTA N° 35/86

Fecha: 11 de noviembre de 1986.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Oficio del Ejecutivo: retira de trámite proyecto que aprueba Acuerdo de Cooperación para realizar un Programa de Prevención y Control de la Fiebre Aftosa y otras Zoonosis en la Región Fronteriza de Chile y Perú.
- Se accede.
2. Oficio de Presidente de II Comisión: informa recibo de opinión solicitada a Consejo de Rectores sobre proyecto que modifica D.F.L. 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre financiamiento de las universidades. Pide reanudar su trámite y estudiarlo en Comisión Conjunta.
- Se reanuda el trámite en Comisión Conjunta.
3. Oficio de Presidente de IV Comisión: comunica recibo de respuesta de Ministerio de Relaciones Exteriores respecto de proyecto de Acuerdo que aprueba Convenio Constitutivo de la Unión Latina. Pide reanudar su trámite y recuerda que se cambió su calificación a ordinario.
- Se reanuda el trámite.
4. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide prorrogar plazo para informar proyecto que modifica Ley sobre Control de Armas, en 30 días.
- Se accede.
5. Oficio de Tribunal Constitucional: adjunta sentencia recaída en artículo 3° de proyecto que modifica legislación bancaria y financiera.
- Se autoriza a Secretario de Legislación para remitir antecedentes al Ejecutivo.

TABLA

1. Proyecto de ley que suprime Registro de Almacenes Generales de Depósito y Rol Industrial Nacional y deroga disposiciones legales que señala.
--Se aprueba con modificaciones.

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
H. JUNTA DE GOBIERNO

35/86

2. Proyecto de ley que modifica decreto ley 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.
--Se aprueba con modificaciones formales.
3. Proyecto de ley sobre Estatuto de los Profesores.
--Se suspende el trámite.
4. Proyecto de ley que otorga asignación de riesgo a personas del Ministerio de Defensa Nacional.
--Vuelve a Comisión.

INCIDENTES

1. Proyecto de ley que faculta a CORFO para adquirir derechos litigiosos correspondientes a juicios que indica.
- Se continuará el estudio del proyecto en la próxima sesión legislativa.

---o0o---

A C T A N ° 35 / 86

--En Santiago de Chile, a once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores : Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Juan Carlos Délano Ortúzar, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Sergio Gaete Rojas, Ministro de Educación Pública; Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Teniente Coronel de Ejército Hernán Reyes Santelices y Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Ver-

gara Rodríguez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Pilar Piracés Ayora y Carlos Cruz-Coke Ossa, integrantes de la Primera y Segunda Comisiones Legislativas, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en esta Cuenta no hay Mensajes del Ejecutivo ni Mociones de los señores integrantes de la Junta. En cambio, se han recibido algunos oficios de los que doy cuenta a continuación.

El primero se refiere al proyecto que aprueba el Acuerdo de Cooperación para realizar un Programa de Prevención y Control de Fiebre Aftosa y otras Zoonosis en la región fronteriza de Chile y Perú, boletín 778-10.

Dicha iniciativa se encuentra en trámite en la Cuarta Comisión Legislativa y doy cuenta de que el Presidente de la República ha resuelto ahora retirarla del trámite legislativo para su reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hay.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, me refiero al boletín 776-04: proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y específicamente tiene por objeto cambiar las reglas del crédito fiscal.

Recordará la Excma. Junta de Gobierno que su tramitación fue suspendida por acuerdo de sesión del 14 de octubre pasado, a la espera del envío de un informe del Consejo de Rectores.

Ahora, informa el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que ya llegó el mencionado oficio, razón por la cual procede la reanudación del trámite legislativo, y, por la naturaleza de la respuesta y lo complejo del asunto, pide realizar su estudio en Comisión Conjunta.

En definitiva, dos cosas: una, reanudar el trámite legislativo, y otra, estudiar la iniciativa en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta y se reinicia el trámite.

Tenía tratamiento de ordinario y habría que colocar un plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En realidad, Almirante, todavía hay tiempo, pues el plazo de la Junta vence el 24 de julio de 1987.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si es así, no necesita más plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, oficio relativo al proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Unión Latina, suscrito en Madrid, en 1954, boletín 771-10.

Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, por acuerdo de Junta del 28 de octubre de este año, se resolvió suspender la tramitación del proyecto hasta la recepción de la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores a las consultas hechas por la Cuarta Comisión.

Sobre el particular, comunica el señor Presidente de ese órgano de trabajo legislativo que llegó el informe señalado y, primero, solicita reanudar la tramitación legislativa y, en seguida, recuerda que en esta materia ya se acordó el cambio de calificación del proyecto, a trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hay.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Cuarto oficio --segundo de la Cuarta Comisión Legislativa-- concierne al proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley de Control de Armas, boletín 628-02.

Esta iniciativa legal estaba prácticamente para informe cuando llegó una última indicación del Ejecutivo, lo cual ha generado discusión en torno de tesis e hipótesis de solución de la indicación.

Pero, por otro lado, a la Cuarta Comisión Legislativa, que estudia el proyecto, le vence el plazo el 11 de noviembre, hoy día, razón por la cual resulta indispensable prorrogarlo.

Al efecto, solicita el señor Presidente de la Cuarta Comisión treinta días de plazo a contar de esta fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde el 11 de noviembre.

¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay objeciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, señor Almirante, recordará la Excma. Junta de Gobierno que el 21 de octubre de este año se aprobó la Ley General de Bancos y que en su artículo 3° se daba una nueva atribución al Banco Central, en lo referente a tarjetas de crédito.

La Comisión Conjunta estimó que esta materia era orgánica constitucional --el artículo 3°-- y se remitió al Tribunal Constitucional para el efecto de su sanción.

No hubo inconveniente, y el fallo del Tribunal de rechamente señala lo que había sostenido la Junta.

Procedería, entonces, que se me autorizara para remitir los antecedentes al Ejecutivo para continuar el trámite del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Existe acuerdo?

Gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE SUPRIME REGISTRO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO Y ROL INDUSTRIAL NACIONAL Y DEROGA DISPOSICIONES LEGALES QUE SEÑALA (BOLETIN 784-03).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de la Tabla suprime el Registro de Almacenes Generales de Depósito y el Rol Industrial Nacional y deroga ciertas disposiciones legales.

Tiene la palabra doña Pilar Piracés.

La señora PILAR PIRACES, RELATORA.- Este proyecto tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y, como el señor Almirante dijo, tiene por objeto suprimir dos registros públicos que lleva el Ministerio de Economía: el Rol Industrial Nacional y el Registro de Almacenes Generales de Depósito. Asimismo, como consecuencia, deroga las disposiciones legales que los sustentan.

Al estudiar la materia, la Primera Comisión Legislativa, específica en el tema, tuvo en consideración las observaciones formales de Secretaría de Legislación, que presentó un texto sustitutivo con modificaciones de carácter formal, y las indicaciones de las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta.

Tanto la Segunda como la Tercera Comisiones Legislativas manifestaron su acuerdo en la idea de legislar sobre la base del texto sustitutivo propuesto por Secretaría de Legislación.

La Cuarta Comisión Legislativa también acogió la idea de legislar y presentó, a su vez, un texto sustitutivo muy similar al de Secretaría de Legislación, con modificaciones de carácter formal.

Por su parte, la Primera Comisión Legislativa acogió la idea de legislar en lo atinente a la eliminación del Rol Industrial Nacional y, por ende, a la derogación de las disposiciones legales que lo sustentan.

Y, en cambio, se manifestó contraria a la supresión del Registro de Almacenes Generales de Depósito porque, con los antecedentes que tuvo a la vista, se dio cuenta de que existe en elaboración, por el Ministerio de Agricultura, un proyecto de ley que fortalecerá el sistema de Almacenes Generales de Depósito, más conocido como Warrants.

En realidad, estima que, como mejor técnica legislativa, no conviene suprimir un Registro que después de

berá volver a crearse dando más facultades fiscalizadoras al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Por ello, eleva a la consideración de la H. Junta un texto compuesto de un artículo único, tal como era el proyecto inicial, pero que sólo se refiere a la eliminación del Rol Industrial Nacional y a la derogación de las normas legales pertinentes.

Hago presente que en el artículo único se deslizó un error, y ruego a la H. Junta tener a bien facultar al señor Secretario de Legislación para corregirlo.

Se invirtió el nombre del Rol Industrial Nacional. En la suma está bien, pero en el precepto dice: "Rol Nacional Industrial", en circunstancias de que debe ser: "Rol Industrial Nacional".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo sobre ese punto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Ofrezco la palabra en cuanto a la derogación solamente del Rol Industrial Nacional.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Ministro?

No hay inconveniente.

Se aprueba en esas condiciones, y el Registro de Almacenes Generales de Depósito queda vigente por cuanto, como se indicó, el Ministerio de Agricultura está trabajando en la materia de los almacenes warrants.

Aprobado el proyecto.

--Se aprueba el proyecto con una enmienda formal.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 2.306, DE 1978, SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS (BOLETIN 632-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo proyecto en Tabla modifica el decreto ley 2.306, de 1978, sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el informante.

El señor TENIENTE CORONEL (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, este proyecto de ley se originó en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y su estudio le correspondió a una Comisión Conjunta.

La iniciativa en referencia ha tenido una larga tramitación en el sistema legislativo y su propósito es modificar el decreto ley 2.306, que dictó normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

El proyecto de ley inicialmente propuesto perseguía, entre otros aspectos, extender a 45 años la edad máxima para cumplir con el deber militar; prohibía a las personas jurídicas de derecho público o derecho privado conferir títulos, patentes credenciales y otros que habilitaran a esas personas para ejercer ocupaciones u oficios sin acreditar tener su situación militar al día; asimismo, reemplazaba la actual forma de cumplir el deber militar, denominada "prestación de servicios", por otra más adecuada a las necesidades institucionales que se llamaría "prestación de servicio militar para profesionales", la que duraría dos años, con derecho a las remuneraciones y beneficios que correspondieran a los grados de Alférez y Subteniente, con las equivalencias de las otras Fuerzas Armadas.

Durante la tramitación legislativa, estos tres aspectos fueron objetados por la Secretaría de Legislación, por las Comisiones Legislativas y ratificados en las diversas reuniones de Comisión Conjunta, tanto por razones de mérito como de constitucionalidad de las normas propuestas.

Con motivo de lo anterior, S. E. el Presidente de la República remitió al sistema legislativo una indicación sustitutiva de la materia, que excluye las normas cuestionadas y mantiene las que son motivo del texto que en esta oportunidad se somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno, y que fueron propuestas por la Comisión Conjunta en cargada del estudio de la iniciativa.

Los propósitos de la referida indicación sustitutiva son, en primer término, establecer la obligación de la Dirección General del Registro Civil e Identificación, que afectaba a los Colegios Profesionales, de remitir anualmente a la Dirección General de Movilización, en el mes de marzo, una nómina con las especificaciones que se indican, de las personas incorporadas en el Registro de Profesionales que lleva dicho Servicio.

En segundo lugar, se confiere una garantía a los estudiantes que hayan sido aceptados o seleccionados como alumnos en los establecimientos de educación y que no pudieron matricularse o interrumpieron sus estudios por haber sido convocados o seleccionados para el servicio militar o movilizados, en el sentido de que se les otorga el derecho a matricularse y continuar sus estudios sin cumplir otras exigencias que aquéllas dadas en su oportunidad.

En este punto se establece una limitación: que el derecho debe ejercerse dentro del período lectivo inmediatamente siguiente al término del período para el cual fue llamado.

Tercer propósito: a toda persona acuartelada, llamada al servicio activo o movilizada y que sufriera una inutilidad proveniente de un acto determinado del servicio, se le consagran los derechos que para este efecto contempla el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Como cuarta finalidad de la iniciativa se consigna la obligación, hasta los 55 años, de los reservistas, de comunicar al Centro de Reservistas al cual estuvieren ads -

critos sus cambios de domicilio dentro de los 30 días siguientes de producidos éstos.

En quinto término, la iniciativa persigue conferir un régimen de protección en favor de los reservistas que, llamados a un período de instrucción, sufran accidentes o contraigan una enfermedad, para cuyo efecto se distinguen tres situaciones:

Si las secuelas del accidente o enfermedad aparecen durante el período para el cual fue llamado, al reservista se le otorga el derecho de que éste le sea prorrogado hasta su total recuperación o la declaración de inutilidad, en su caso.

Por otra parte, si las secuelas aparecen dentro de los 180 días siguientes de terminado el período para el cual fue llamado, éste será nuevamente convocado hasta su total recuperación o declaración de inutilidad, según proceda, en la forma que al efecto determine el reglamento.

Y, en caso de fallecimiento, su muerte producirá los mismos efectos que si hubiere ocurrido en acto de servicio, situación que igualmente se determinará en el reglamento.

Por último, el proyecto otorga un plazo de noventa días, a contar de la fecha de publicación de la ley, para que la Dirección General del Registro Civil e Identificación mande a la Dirección General de Movilización General la nómina de las personas incorporadas en el Registro de Profesionales.

La Comisión Conjunta acordó, en definitiva, recomendar a la H. Junta de Gobierno aprobar la idea de legislar sobre la base del texto contenido en la indicación sustitutiva de S. E. el Presidente de la República.

Ese es, en términos generales, el contenido de la iniciativa que se somete a la consideración de este Poder del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- Sin observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La observación de que sea remitido en febrero, en vez de marzo, se retiró.

En consecuencia, se aprueba el proyecto.

Muchas gracias, señores Ministros.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, hay algunos errores dactilográficos en el texto solamente de orden formal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo en facultar al Secretario de Legislación para que los corrija?

Conforme.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

3.- PROYECTO DE LEY SOBRE ESTATUTO DE LOS PROFESORES (BOLETIN 739-04).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tercer punto de la Tabla corresponde al boletín 739-04: proyecto de ley sobre Estatuto de los Profesores.

Tiene la palabra el abogado informante.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, informo este proyecto sobre Estatuto de los Profesores, estudiado por una Comisión Conjunta.

Esta iniciativa legal se originó en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y establece normas sobre el Estatuto o Carrera Docente de los Profesores.

Junto al Mensaje del Primer Mandatario se acompañaron los informes técnicos de los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública.

Básicamente, el proyecto tiene por objeto fijar normas laborales básicas bajo las cuales se regirán los profesores que se desempeñen en los establecimientos educacionales de los municipios, sean o no sean administrados por éstos, o en aquellas corporaciones educacionales que no persiguen fines de lucro y que son colaboradoras de la función educativa del Estado.

Previo a la relación del proyecto, deseo hacer presente que aquí existe una discrepancia fundamental entre el Ejecutivo y dos Comisiones Legislativas y otras dos Comisiones.

En efecto, la H. Junta de Gobierno acordó solicitar un pronunciamiento a la Comisión Conjunta en cuanto a si se analizará el texto y se estudiará el Mensaje enviado por el Ejecutivo, contenido en el Anexo N° 1 que tienen en su poder los señores integrantes de la Junta, o si, por el contrario, se examinará el texto propuesto por la Primera y Tercera Comisiones Legislativas, que consta en el Anexo N° 2.

Al respecto, la Segunda y Cuarta Comisiones Legislativas están de acuerdo con el texto planteado por el Ejecutivo, es decir, con su idea de legislar, en circunstancias de que las Comisiones Primera y Tercera están por el texto sustitutivo que se acompaña en el Anexo ya indicado.

Las razones que aducen las dos primeras Comisiones mencionadas para discrepar respecto del texto propuesto por la Tercera Comisión, apoyada por la Primera, es que implica un mayor gasto presupuestario que, de acuerdo con el artículo 60 y siguientes de la Constitución Política del Estado, necesariamente requiere de una iniciativa del Presidente de la República.

La segunda discrepancia fundamental --por eso la señalo previo a la relación-- es que rompe el esquema de sueldo mínimo establecido en el decreto ley 2.200, pues el artículo 9° del texto sustitutivo prescribe un sueldo mínimo del

grado 18, en circunstancias de que, de acuerdo al 2.200, prácticamente, todas las remuneraciones se han regido siempre por la ley de la oferta y la demanda.

En seguida, las Comisiones Segunda y Cuarta no están de acuerdo en la jerarquización académica propuesta que, a juicio de ellas, en realidad no constituye un medio idóneo con respecto a los profesores de educación media y básica por la configuración geográfica, por las dificultades que existen al respecto y por la falta de medios.

Por lo tanto, existe esta discrepancia fundamental con el texto del Ejecutivo, que lo mantiene, y las dos Comisiones que lo acompañan en ello.

Por consiguiente, señor Almirante, si usted estima conveniente, continuó con la relación, o se resuelve antes esta situación formal, que es previa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que no sacamos nada con escuchar la relación, pues primero debe resolverse el problema fundamental.

Aun cuando no he conversado con el General Canessa, por supuesto, considero que, básicamente, el problema es entre el Ejecutivo y las Comisiones Legislativas Primera y Tercera.

A nuestro juicio, cualquier proyecto que involucre esos asuntos debe venir con iniciativa del Ejecutivo, conforme a la Constitución, y no puede ser nuestra.

Por lo tanto, si el Ejecutivo los hace suyos, nosotros estaríamos dispuesto a estudiar ese nuevo texto. Si no, para qué vamos a perder el tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no existe concordancia con dos Comisiones, habría que devolver los antecedentes al Ejecutivo con las observaciones correspondientes, a fin de que decida.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almirante, en realidad, según los antecedentes que existen, estimo que el proyecto del Ejecutivo no ha sido estudiado. En vez de eso, se ha analizado otro proyecto.

Por lo tanto, propongo que la Comisión Conjunta estudie el texto del Ejecutivo y, simultáneamente, se consulte a éste sobre el proyecto alternativo presentado por dos Comisiones, con el objeto de ver en qué cosas concuerda el Ejecutivo, cosa de, si es posible, mejorar el texto actualmente enviado por él.

Hasta donde sé, el proyecto enviado se considera muy vago, muy general. No existe un rechazo hacia él, sino que no se lo analiza y se busca complementarlo y hacer otro mucho más completo, en el cual, naturalmente, se entra en los aspectos de gastos que, por disposiciones constitucionales, son facultad exclusiva de S. E. el Presidente de la República.

En consecuencia, para evitar este rompimiento, solicitaría estudiar el proyecto y, simultáneamente, mandarlo al Ejecutivo para consultar sobre qué cosas se pueden aceptar del redactado por la Primera y Tercera Comisiones, y en esa forma complementar ambas cosas y sacar algo adelante, ya que considero evidente que el Estatuto es algo necesario políticamente. Por lo menos, así lo creo y así lo estima el Ejecutivo desde el momento que mandó el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que la observación hecha por el General Canessa carece absolutamente de base por cuanto resulta un despropósito decir que no hemos estudiado el proyecto y que, en cambio, hemos presentado otro, pues para poder presentar otra iniciativa hay que estudiar la inicial, y si a ésta se le han encontrado fallas y tan graves que no pueden ser resueltas, se busca otro proyecto. Pero, reitero, no puede iniciarse uno sin haber estudiado el anterior.

Lo hemos hecho. Hemos analizado el anterior y por eso hemos llegado a esta conclusión. Aquí no ha habido des-

conocimiento del proyecto del Ejecutivo, sino que lo hemos encontrado malo, definitivamente malo, y por eso lo rechazamos y proponemos éste.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero no ha habido un informe oficial en que se diga que el proyecto del Ejecutivo es malo. Sencillamente, se ha presentado otro.

En consecuencia, no considero que sea un despropósito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, porque era tan evidentemente malo, que no era necesario informarlo. Bastaba con presentar otro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, en eso tengo que estar de acuerdo con el General Canessa.

Lo primero que debería haberse hecho fue un informe sobre el otro y haber expresado que no era aceptable por tales y tales razones.

Si llegamos a la conclusión de que no es aceptable por esas razones, en seguida, ...

Perdón, si, diga no más, porque usted participó en eso.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi General, me correspondió moderar el grupo de trabajo que estuvo analizando este proyecto.

En la primera sesión se mostraron abiertamente las posiciones de los representantes de los señores miembros de la Junta. Los de las Comisiones Primera y Tercera rechazaron claramente el texto del Ejecutivo. La Segunda Comisión también lo rechazó con trece razones reflejadas de alguna manera en el informe. Y la Cuarta Comisión estuvo por el texto del Ejecutivo, previo su análisis y la introducción de algunas modificaciones menores.

Después se escuchó al Ministro de Educación, y la Segunda Comisión cambió de criterio después de recibir ins-

trucciones de su Presidente, y quedaron la Segunda y la Cuarta con el texto del Ejecutivo. Pero a la Primera y Tercera Comisiones no les gustó ése y pidieron voluntariamente presentar otro, para lo cual se tomaron alrededor de siete semanas.

Se presentó ese proyecto, lo expuso el representante de la Tercera Comisión en la Comisión Conjunta y fue rechazado por la Segunda y la Cuarta.

Por eso se llegó a esta conclusión.

En resumen, abiertamente el texto del Ejecutivo no gustó en dos Comisiones y el presentado como alternativa de la Primera y Tercera tampoco agradó a las otras dos Comisiones.

De ahí que, por acuerdo de la Comisión Conjunta, se llegó a la necesidad de sugerir a los señores miembros de la Junta que hubiera una decisión respecto de cuál texto sería preferible y, según ello, pedir al Ejecutivo que lo hiciera suyo si es el de las Comisiones Primera y Tercera, por cuanto implica problemas de presupuesto; rompe un esquema al fijar un sueldo mínimo equivalente al grado 18 consignado, al parecer, en su artículo 9°, y establece una jerarquización académica como muy optimista para ciertos niveles de profesores, como son los de educación básica en lugares aislados, etcétera.

Como las posiciones eran irreductibles, la verdad es que era gastar mucho tiempo sin que ninguna de las partes convenciera a la otra.

De ahí que se llegara a la Junta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Mi Almirante, deseo entregar un antecedente adicional, en especial a los señores miembros de la Junta que han tenido una proposición alternativa respecto del proyecto de Estatuto de los Profesores.

Es quizás responsabilidad del Ministerio de Hacienda el haber intentado moderar, en el trabajo hecho inter

namente en el Ejecutivo, lo que podría estimarse el grado de detalle o de complejidad del proyecto que éste envió en definitiva.

La razón de esto es que, en general, las normas que se supone son de resguardo y que se desean recoger en un estatuto tienen también un costo económico.

Normalmente nos encontramos con esa dificultad de que, al pretender resguardar un sector determinado, en este caso de profesionales de la enseñanza, eso tiene un costo importante. Quizás el mejor ejemplo de eso es el costo que hoy día está involucrando el Estado en el sector educación, en cuanto a la básica y a la media, que son las que serían impactadas por este Estatuto.

Al analizar el proyecto alternativo, tengo la certeza de que, en cuanto a la situación en general, éste significará costos adicionales directamente al Fisco a través de lugares que éste administra vía municipalidades, e indirectamente a él a través de las subvenciones a colegios particulares que, una vez que se aplicara en estricto rigor el Estatuto que se está proponiendo, serán insuficientes.

Y existe una tercera vía por la cual afectaría directamente al Fisco: sin duda, con estas reglas, algunas escuelas que puedan estar no subvencionadas actualmente o recibiendo un aporte adicional a la subvención para financiarse, terminarán teniendo que caer en una mayor administración fiscal, sea por la municipalidad o directamente por el Fisco.

Como ejemplo para graficar lo señalado quisiera indicar lo manifestado por el señor representante de la Tercera Comisión durante el debate inicial de la Ley de Presupuestos.

En esa oportunidad, él hizo presente que veía con preocupación la insuficiencia --con las normas actuales; ni siquiera con las disposiciones propuestas ahora-- de la subvención educacional hoy día vigente.

Sin embargo, el presupuesto del sector Educación, excepto el del previsional, es el más grande de todos los sec

tores en este momento y alcanza aproximadamente a 120 mil millones de pesos. Y parte importante de ese presupuesto lo constituyen, precisamente la educación básica y media, que serían afectadas por este Estatuto.

Esas son las razones por las cuales finalmente, en el análisis interno del Ejecutivo, se propuso un proyecto que, aunque pueda parecer quizás modesto en relación a lo que uno quisiera que tuvieran los profesores, sin embargo está reflejando lo que es posible financiar efectivamente en las condiciones económicas de un país como el nuestro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Deseo manifestar que el Ministerio de Educación valora y aprecia mucho todo el trabajo que se ha estado haciendo en el seno de las Comisiones Legislativas, especialmente por los Asesores que han intervenido.

Llamada esta Secretaría de Estado a dar su opinión sobre las alternativas expuestas, tuvo que inclinarse por la del proyecto del Ejecutivo por razones profundas y por una real convicción que el Ministerio ha adquirido de que el texto alternativo es imposible de manejar en algunos aspectos después de haber visto la implementación de todo el proceso, pues, si bien es cierto que se está llegando a término, requiere de un tiempo de consolidación y de ajuste que es importante tener en consideración.

Por eso, a juicio de este Ministerio, no sería conveniente legislar por la vía de la ley en todo lo referente a la jerarquización y materias anexas, que ocupa una buena parte del proyecto alternativo, sino que, más bien, dejarlo a ciertas pautas o directrices que dicten en conjunto los Ministerios del Interior, del cual dependen las municipalidades, y de Educación, con el objeto de desvanecer cualquier razonable y muy justificado temor de que las municipalidades por su cuenta no realicen una buena labor al estructurar los

escalafones que el proyecto del Ejecutivo manda que existan en cada municipio.

Creo que de esta manera se resolvería este aspecto del problema, que es una parte importante de él.

Ahora, en lo demás, salvo algunos puntos como el piso salarial, que por razones de políticas ya establecidas de años se ha estimado del caso no variarlo, con excepciones, he podido comprobar que existen muchas disposiciones que, conjugadas con el proyecto del Ejecutivo, podrían adicionársele. En esta forma, ese proyecto que aparece menguado y que, debemos reconocer con hidalguía, lo es por las razones señaladas por el señor Ministro de Hacienda, podría venir a satisfacer unas necesidades mínimas, tal vez no todas, pero repito, unas necesidades mínimas del profesorado.

Considero muy importante poder hacer este esfuerzo y, honestamente, estimo que si pudiera estar en las Comisiones Legislativas bajo esa perspectiva, bajo ese prisma, teniendo presente la reserva que he hecho en materia de las jerarquizaciones, se podría avanzar bastante en el sentido de incorporar al texto del Ejecutivo algunas de las disposiciones de la iniciativa de las Comisiones Legislativas Primera y Tercera.

Creo que si hacemos un esfuerzo todas las Comisiones Legislativas podríamos llegar a un grado de consenso que perfeccionaría el proyecto del Ejecutivo; pero, como indiqué, recalando que, por el momento, no estaríamos en condiciones de legislar sobre materias de jerarquización, por las razones ya mencionadas, por juzgarlo prematuro mientras no se produzca un proceso de consolidación, así como el otro aspecto relativo al mayor gasto evidente, como es el del piso salarial, que a lo mejor ni siquiera se refleja en un mayor gasto, pero estaría atentando contra una política que se ha venido defendiendo por el Supremo Gobierno en todos los proyectos de leyes.

Otro punto que me sentiría en la obligación de destacar también, que es de política financiera y de mayor

gasto, se refiere a la reducción de 36 a 30 horas-aula de clase.

Evidentemente, ahí habría un impacto financiero, y, probablemente, no nos pondríamos de acuerdo.

Pero hay otras materias muy rescatables y tremendamente importantes para el profesorado, como es, por ejemplo, su régimen de vacaciones. En una combinación del proyecto del Ejecutivo con lo propuesto por las Comisiones Primera y Tercera se sacaría la fórmula ideal en este aspecto. Lo he conversado extraoficialmente con personeros que han estado trabajando en ambas Comisiones.

Del mismo modo, hay materias bastante interesantes que podrían considerarse en relación con la estabilidad laboral, puesto que, por lo menos, hay una cosa de positivo en cuanto a convergencia de voluntades se refiere, ya que, si se examinan sus proyectos, las cuatro Comisiones Legislativas estarían de acuerdo en que no es bueno suprimir la letra f) del artículo 13 del decreto ley 2.200. Pero, en cambio, sí se le podría introducir una pequeña modificación que suavice sus efectos teniendo en consideración las circunstancias muy especiales de contratación en que se desempeña el profesorado.

En efecto, una exoneración durante el curso del año académico, por así decirlo, deja al profesional en muy malas condiciones para acceder a otro empleo. Y aquí se propone algo que parece razonable, equitativo y mesurado, como es que, si eso ocurre por haber necesidad imperiosa de hacerlo dentro del curso del año, se le pague al profesor hasta el término de éste.

Así podría seguir colocando ejemplos de mayor detalle, como es el caso de que hay un mejor ordenamiento normativo de todo lo concerniente a las disposiciones que debiera tener el contrato de trabajo y hay mejores definiciones de lo que es hora de clase-aula y hora de clase complementaria.

Considero que hay una cantidad importante de cosas que se pueden incorporar al proyecto del Ejecutivo, pero, sí, con las reservas gruesas que acabo de especificar.

Por eso, creo que todo este esfuerzo que se ha hecho, que es encomiable y demuestra el interés con que se ha tratado una materia, realmente por merecerlo, podría aprovecharse en el sentido de que no se disminuyera el ritmo de poder ir adelantando en algo que considero que es posible que las Comisiones puedan llegar a acuerdos en asuntos importantes. No en todos, pero en aspectos importantes.

Al mismo tiempo, pienso que para el sector del profesorado al final será bienvenida una cosa que, si bien no es la óptima --estamos dispuestos a reconocerlo--, sin embargo es algo que le viene a satisfacer necesidades bastante imperiosas y urgentes y, además, le daría una tranquilidad de verlas escritas y no solamente verlas cumplidas.

Efectivamente, esto se está cumpliendo hoy, es decir, el Estatuto docente enviado por el Ejecutivo, pero esto se hace porque sus normas se han ido incorporando a los contratos de trabajo. Sin embargo, evidentemente, al profesorado le da mayor garantía tener una disposición legal que le asegure la permanencia de sus reglas del juego, antes que quede sujeto a lo que un día se pueda contratar con él y otro día se resuelva no contratar con él.

Eso es lo que, con perdón del señor Almirante, me atrevería a insinuar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Coronel Varela.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, me permito agregar a lo expresado por el señor Ministro de Educación el solicitar la opinión de los Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, por haber también algunas normas relativas al 2.200 y a las municipalidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

Ofrezco la palabra.

Con respecto a las observaciones hechas, el 28 de mayo de este año, la Primera Comisión decía lo siguiente:

"El Presidente de esta Comisión estima que el proyecto de ley en estudio no contiene todas las normas básicas recomendables para un estatuto orgánico aplicable a los docentes, materia compleja que requiere un debate y estudio que no es posible realizar mediante el trámite de simples indicaciones."

Por eso propuse una Comisión Conjunta --en el informe ya lo decía--, y lo recuerdo para que no quede duda de que el Estatuto que se proponía no era adecuado.

En todo caso, creo que la única solución es devolver el proyecto a Comisión, salvo mejor parecer.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo en que vuelva a Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Estimo que debería volver a Comisión y consultar al Ejecutivo sobre las cosas nuevas aparecidas durante su tramitación, pues de otra manera no llegaremos a ninguna conclusión aprovechable.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Almirante, después de lo expresado por los señores Ministros, si nosotros aceptamos como valederos esos lineamientos, creo que es muy fácil llegar a un acuerdo ahora. Si lo señalado se acoge, considero que saldrá un muy buen proyecto en forma bastante fácil, porque, obviamente, ninguno de nosotros se opone a que un proyecto sea enriquecido con mejores disposiciones y más completas, definiciones más perfeccionadas. ¿Quién se va a oponer a eso?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es indudable, pero hay una cosa realmente importante en este proyecto, cual es

el escalonamiento de los valores del personal, o sea, no es calafón propiamente tal, sino que una jerarquización que debe hacerse en alguna forma, porque hasta ahora no hay ninguna equivalencia, o quedará así en este momento, entre un profesor que esté trabajando en la Municipalidad de Las Condes y otro que se desempeñe en la de Quillota.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que el señor Ministro está de acuerdo y nosotros también concordamos. El problema es cuándo.

A veces, deseamos hacer hoy día el proyecto perfecto, en circunstancias de que las bases y las condiciones no están dadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estoy de acuerdo en ese sentido que básicamente la parte de remuneraciones puede quedar mal, puede resultar incompleta, pero, a mi juicio, desde ya el profesor, la persona que saldrá a desempeñarse en esto debe tener una idea de qué encasillamiento tiene en la Administración Pública.

Entre otras cosas, nosotros dijimos que se trataba de que el servicio civil del Estado tuviera un escalafón para que supiera dónde iba, que se le diera un sueldo, etcétera.

De todas maneras, creo que debe volver a Comisión y ahí se analizarían los dos puntos de vista para tratar de llegar a un acuerdo. Y concuerdo con lo expresado por la Tercera Comisión --lo dije desde un principio-- de que inicialmente el proyecto era absolutamente malo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, el problema del proyecto alternativo es que puede ser caro, demasiado caro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero resuelve el problema que se presenta.

Volviendo a la parte substancial, lo malo de esto radica en que la gente del Ministerio de Educación que

asistió al debate quedó muy ilusionada con el texto que habíamos estado estudiando. Repito: quedaron muy ilusionados con él porque resolvía todos los problemas. Y si hoy tiramos todo para atrás sin un avance siquiera en relación con lo anterior, es, bueno, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- La otra solución sería la siguiente.

Con los dos proyectos a la vista, los expertos del Ministerio podrían realizar rápidamente un trabajo de compatibilización que sirviera como base de discusión. O sea, que presenten un proyecto nuevo.

¿Por qué deben hacerlo las Comisiones? En mi opinión, esto deben hacerlo internamente en el Ministerio y, en seguida, mandar un proyecto sustitutivo.

En esa forma sería mucho más fácil ponerse de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Con permiso, señor Almirante.

No sólo debe consultarse a un Ministerio. Por lo que he visto, por lo estudiado y después de lo expuesto por el señor Jefe de Gabinete de la Segunda Comisión Legislativa, hay consulta a cuatro Ministerios.

Eso debe hacerse y, según mi parecer, debe haber una respuesta, podría decir, consolidada del Ejecutivo, pues éste es uno solo, y los Ministerios no son aislados.

Por eso, insisto en que se consulte al Ejecutivo sobre algunas cosas importantes de preguntar, sin perjuicio de seguir estudiando y buscando acercar las posiciones.

El señor GENERAL STANGE.- Pero está representado aquí por el señor Ministro.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero éste no representa al Ministro del Interior ni al del Trabajo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estimo perfectamente posible que el Ejecutivo envíe un proyecto con un re -

planteo sobre la base de la alternativa presentada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, propongo que la Junta envíe una nota al Ejecutivo para hacerle presente la situación producida y solicitarle un proyecto con solidado con las materias que tenemos en vista.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.-
Mi Almirante, ¿se suspende el trámite?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se suspende el trámite en espera de la respuesta del Ejecutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, entonces, por ahora no volvería a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No vuelve a Comisión.

Se mandan todos los antecedentes al Ejecutivo para que presente un proyecto consolidado.

El señor GENERAL STANGE.- Por intermedio del Ministerio de Educación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Debe enviarlo el Presidente de la República.

--Se suspende el trámite del proyecto.

4. PROYECTO DE LEY QUE OTORGA ASIGNACION DE RIESGO A PERSONAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (BOLETIN N° 795-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el abogado Informante.

El señor TTE. CORONEL ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Este proyecto de ley, originado igualmente en el Ejecutivo y cuyo estudio le ha correspondido a una Comisión Conjunta, está estructurado sobre la base de dos artículos que persiguen establecer a contar del 1° de noviembre de este año una asignación de riesgo equivalente al 20% del sueldo base al personal ubicado entre los grados de Capitán y Alférez, y Sargento 2° y Cabo del Ejército, con el personal de los grados equivalentes de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Se dispone como condición para percibir este beneficio el hecho de que, por circunstancias especiales, este personal se encuentre sometido a riesgos extraordinarios en el cumplimiento de sus funciones.

El propio proyecto de ley se encarga de definir estas circunstancias que constituyen riesgos y para tal efecto entiende que existe dicha situación en la exposición a la contingencia de daños que exceda de lo normal, provocada por situaciones generales que sucedan en el territorio de la República o en parte de él.

La iniciativa, igualmente, faculta al Presidente de la República para constatar semestralmente si concurren dichas situaciones, lo que se materializa a través de un decreto expedido por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y suscrito también por el Ministro de Hacienda.

El proyecto estatuye que la referida asignación no tendrá carácter de imponible ni servirá de base para el cálculo de la gratificación de zona y se priva de este beneficio al personal que percibe esta gratificación de zona que exceda del 25% del sueldo base.

Y finalmente, la iniciativa dispone que el mayor gasto

que irrogue este proyecto será de cargo de los respectivos fondos presupuestarios institucionales.

Como fundamento del proyecto se acompaña el informe técnico emanado de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, que señala que el proyecto persigue establecer un estímulo económico que compense el riesgo a que se encuentra sometido este personal que se debe desempeñar en misiones de emergencia y excepción.

En cuanto al estudio de la iniciativa, la Secretaría de Legislación consideró idóneo el proyecto y formuló observaciones en que expresaba que no resulta claro el personal que percibirá este beneficio, atendido el elemento subjetivo que contiene la norma propuesta.

Y en cuanto a la definición de riesgo, señala que éste está concebido en términos generales, lo que significaría que la determinación del riesgo quede sujeto a la facultad discrecional de la autoridad administrativa y no a la concurrencia efectiva de los presupuestos de hecho en que se funda.

La Comisión Conjunta encargada del estudio del proyecto y a la cual concurrieron especialmente invitados el señor Subsecretario de Hacienda y el Director de Presupuestos de dicha Secretaría de Estado, acordó, en definitiva, recomendar a esta Excma. Junta aprobar la idea de legislar sobre la materia.

Las Comisiones Legislativas Segunda, Tercera y Cuarta proponen a la Excma. Junta de Gobierno un texto sustitutivo, sobre la base del sugerido por el Ejecutivo, con las siguientes modificaciones.

En primer término, se reemplaza la expresión "asignación de riesgo" por "bonificación mensual de riesgo", por estimarse que el beneficio que se confiere es de naturaleza compensatoria y debe señalarse que éste se devengará mensualmente.

En igual forma, estas Comisiones Legislativas proponen eliminar la mención que se hace a situaciones de riesgo

que sucedan en el territorio de la República o en parte de éste, de modo que el acto administrativo que regula el beneficio sólo califique los presupuestos de hecho en que se funda y no permita discriminaciones sobre bases geográficas.

En tercer lugar, se reemplaza la facultad que se confiere al Presidente de la República para evaluar semestralmente la situación de riesgo y se entrega esta facultad a los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, quienes deberán constatar esta situación por resolución conjunta.

La Comisión Conjunta, con el propósito de evitar dudas de interpretación, estableció que el beneficio será compatible con cualquier asignación, bonificación o remuneración, salvo con la gratificación de zona que exceda del 25% y con aquella percepción de remuneraciones en moneda extranjera.

La Primera Comisión Legislativa, por su parte, aprobó la idea de legislar, pero formuló reservas respecto del texto propuesto.

En primer término, estimó que debe sustituirse en el texto del proyecto el concepto de "asignación de riesgo" por "bonificación especial", con el propósito de que la denominación del beneficio esté más acorde con el fin perseguido por la iniciativa.

En segundo lugar, consideró necesario suprimir el inciso segundo del artículo 1º, de tal modo que sea la ley quien otorgue directamente el beneficio y no la autoridad administrativa por medio de decreto o resolución.

En tercer término, estimó que la asignación debe hacerse extensiva a todo el personal de igual grado jerárquico, no debiendo, en consecuencia, incompatibilizarse con la asignación de zona, por considerarse que sería discriminatorio y que el fundamento de uno y otro beneficio responde a situaciones distintas.

Y, finalmente, señala la Primera Comisión Legislativa que, de los antecedentes aportados en la Comisión Conjunta respecto de la forma como se ha determinado el gasto, éste no se ajustaría a la realidad de las circunstancias.

Eso, en términos generales, es el contenido del proyecto que se somete a la consideración de este Poder del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Yo no estoy de acuerdo con el texto propuesto por las tres Comisiones Legislativas, en primer lugar, porque no hay una asignación de riesgo ni una bonificación en tal sentido aquí, sino que hay una bonificación equivalente al 20% del sueldo.

Todo lo que se diga para mantener esto oculto, para que no se sepa, es harina de otro costal. Toda bonificación o sueldo que sea dado o lo que sea, siempre es conocido, porque se publica en el "Diario Oficial" para que sea ley de la República.

En seguida, es importante determinar que el personal que se rige por el D.F.L. N° 1, de Guerra, y el personal de Orden y Seguridad no es aquél que viene indicado en el texto inicial, sino que es el equivalente y esta equivalencia ya está hecha. Por lo tanto, hay que dejarlo claramente establecido en el texto de la ley.

Luego, hay que considerar que esta bonificación no es imponible ni servirá de base para el cálculo de gratificaciones de zona ni de nada, pero es compatible con cualquier otro beneficio, ya que el riesgo --si aprobamos "de riesgo" y ahí es donde resulta el absurdo--, bonificación de riesgo, por ejemplo, político, es tanto riesgo político que existe por la mantención del orden público en Punta Arenas, como en Puerto Montt, Puerto Williams, en Santiago o en cualquier otra parte. En todos lados el riesgo es igual, así que no se compadece una cosa con otra.

En segundo lugar, aparece en el artículo 2° que el mayor gasto será con cargo a la Ley de Presupuestos. No tengo

en esta ley los fondos para pagar una bonificación del 20% en este momento. Tampoco acepto que en el Presupuesto del próximo año me carguen 20% extra por gastos de personal por esta razón.

Por lo tanto, el monto de este gasto debe estar establecido que es de responsabilidad del Ministerio de Hacienda y que él lo pagará. De lo contrario, no hay ley.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Gracias.

Partiendo por el último punto, es efectivo que así ha sido considerado por el Ministerio de Hacienda, o sea, los ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mientras esté usted, pero si mañana llega el señor Escobar me lo carga a mi Presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, como estamos en el Presupuesto vigente todavía y falta aproximadamente un mes aún, en realidad, ya es un mes, porque los sueldos de noviembre ya se están pagando en unos cinco días más, la intención era hacer el ajuste presupuestario en el año 86 en base a las facultades que existen en el Ministerio de Hacienda para eso y, después, incorporarlo en el Presupuesto del año 87, una vez que se haya tomado definitivamente la decisión y se haya hecho el primer gasto del mes de diciembre, que es el que nos dará una pauta para el gasto total del año.

Esa era la intención, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero eso tiene que quedar escrito en la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No habría inconveniente por parte del Ministerio de Hacienda de que quede incluido en la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría que agregar un artículo en la ley de tal forma que quede clarísimo.

Conforme.

Siga, no más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto a los otros temas, Almirante, quisiera referirme, pero no desearía repetir lo que en otras oportunidades, por instrucciones del Presidente de la República, tuve la ocasión de manifestar.

Se hizo un análisis de la situación de las remuneraciones y de las disponibilidades de parte del sector fiscal para absorber algún aumento de remuneraciones y también se vio la conveniencia, en la medida que existan recursos, de tratar de llegar a los grados de menor jerarquía por ser los que, de alguna manera, habían estado más afectados durante el proceso de la crisis.

También, dentro de ese análisis de los grados, se detectó, Almirante, que por razones históricas--que no es del caso examinar y para lo cual se requeriría mucho más tiempo para hacerlo--, en la medida que aumentan las asignaciones de zona, la situación es mucho menos crítica, porque, efectivamente, ésta pasa a ser más importante en los grados más bajos de lo que es en los grados superiores, de modo que esta situación de mayor deterioro de los sueldos de los grados de menor jerarquía es menos crítica en los lugares en que las asignaciones de zona son mayores.

Eso es lo que llevó a esa proposición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La asignación de zona, Ministro, se otorga porque en la región donde se está viviendo el costo de la vida es mayor, y si por tener asignación de zona a uno le dan un 8% y a otro no le dan nada o le dan el 8% también, siguen siendo deteriorados.

Por lo tanto, la zona en nada resuelve el problema.

Ahora, si lo llamo "riesgo", hago el ridículo más grande como Comandante en Jefe al firmar algo que diga que en Punta Arenas no hay riesgo, cuando los buzos, los aviadores, los submarinistas, todos tienen mucho más riesgo en la zona de Punta Arenas que el que tienen acá y lo llamaré

"asignación de riesgo" y allá no se la doy. ¡No!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es cierto, Almirante, que existen otras circunstancias que les estarían afectando el riesgo. Sin embargo, éstas, de alguna manera es tán recogidas en las distintas normas de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas. O sea, las características de las funciones que usted estaba indicando recién, están recogidas en distintos tipos de asignaciones o bonificaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, no puedo llamar a esto "riesgo". Lo último que se puede hacer es llamarlo "riesgo".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quisiera recordarle, señor Almirante, que había dos aspectos en la proposi ción de esta ley. Uno, tratar de resolver con los recursos disponibles los problemas más críticos. Efectivamente, éstos afectaban los grados de menor jerarquía en estas zonas, que no estaban siendo beneficiados por asignaciones mayores. Ese es efectivamente el origen de él.

Ahora, hay otra parte. Por razones de presentación de esta bonificación, se estimó adecuado que se le diera el nombre de "asignación de riesgo". La verdad es que creo que que la ciudadanía en realidad comprende que realmente las personas están sujetas a esta situación de riesgo, incluso, en las zonas más populosas y menos apartadas, que es normalmente donde existe una mayor asignación de zona.

Es ahí, entonces, donde hoy día está latente este concepto público de riesgo, por razones de la densidad de la población y otras cosas que hacen que, efectivamente, al menos, este tipo de riesgo sea mayor en estas localidades.

Además, Almirante, tenía la ventaja de la presenta ción. Incluso, eso justifica la razón de no haber considera do el último artículo que usted, con un poco como de desconfianza del Ministro de Hacienda, quiere que se incluya.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nadie tiene comprada la vida.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo tengo muy claro, Almirante. Por eso estábamos dando la explicación correspondiente.

La razón era, por lo menos desde el punto de vista de imagen pública, que no se pudiera entender que ésta era una cosa demasiado onerosa, pues la gente empieza a hacer cálculos y dice: " Esto significará ocho, diez, quince mil millones de pesos ". Para evitar ese tipo de percepciones de la población es que se colocó en la forma más moderada posible. Incluso, no se habló en forma explícita de los recursos adicionales para que la población pudiera percibir que esto es suficientemente moderado como para que no hubiera habido necesidad de poner ese artículo.

Las razones de presentación son éstas: el nombre, Almirante, la forma como se entrega y el no haber incluido ese último artículo. Luego, hay razones de fondo y de presentación que llevaron al Ejecutivo a proponer el proyecto en la forma que está presentado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso lo vi en días pasados en La Moneda y por eso dije que quería estudiarlo antes de llegar a firmar la ley. Al hacerlo, llegué a la conclusión de que si bien es cierto que puede llegar a tener una presentación, aparentemente, política, de ésta le veo muy poco, ya que a las dos semanas lo sabrá todo el mundo.

Y, ¿cuántos son? Serán unos diez mil por institución que están entre Cabo y Sargento y demás, que, multiplicados por cuatro, son cuarenta mil.

Yo estoy dispuesto a firmar una ley tal como está, en estos términos. Pero una ley, donde yo diga, siendo Comandante en Jefe, que no hay riesgo y que no se lo pago a los que están en la III Zona o en las zonas que son de mayor riesgo para el desempeño profesional, no la firmo por ningún motivo.

Pienso que ninguno de los Comandantes en Jefe lo hace.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.-Es el momento oportuno, ya que hubo un aumento de sueldos con reajuste, que también se considere la asignación de zona que no perciben, por ejemplo, los que están en Santiago. Así que hay una ayuda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tampoco la reciben los que están en Punta Arenas, que también reciben sueldo.

El señor GENERAL STANGE.- Pero reciben asignación de zona aumentada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

¿Habría acuerdo? ¿Qué dicen ustedes?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo dije hace rato que estábamos de acuerdo en firmar el proyecto de ley.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también estoy de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- También estoy de acuerdo en firmarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para mí el problema radica en el negociar entre el Ejecutivo y la Primera Comisión. Yo no tengo nada que ver con eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras el proyecto..

El señor GENERAL MATTHEI.- Si el Ejecutivo quiere cambiarlo, también estoy dispuesto a hacerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...es a contar del 1° de noviembre, cuando se pague, tal como dice el texto.

Yo lo volvería a Comisión para que se estudie esto.

En realidad, es un absurdo que uno firme que no le da la asignación de riesgo a la gente que está en la zona de mayor riesgo. No tiene sentido, es de locos.

Estimo que al Ejecutivo no le va ni le viene en este momento decir que se aumenta--si es que lo dijera, porque no lo señala-- en 20% el sueldo de los Cabos y de los Tenientes.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, la verdad es que eliminar esta incompatibilidad con las asignaciones de zona superiores, tiene un mayor costo, a pesar de las dudas que puedan existir respecto a las estimaciones de mayor o menor costo, dudas que, por lo demás, provienen de la necesaria reserva con que las instituciones deben manejar la composición de su personal y el lugar donde está destinado.

De ahí, en el fondo, el origen de algunas de las inquietudes. Sin embargo, una reapreciación del Ministerio, consultadas nuevamente las instituciones, nos llevó a que las cifras originales planteadas, de aproximadamente, 2 mil millones de pesos, siguen siendo una estimación adecuada.

Me doy cuenta que una cifra adicional, que podría ser entre mil a mil quinientos millones de pesos más, significaría el poder extenderla en un porcentaje razonable del sueldo base a todo el país.

Sin embargo, Almirante, significa un esfuerzo de gasto mayor que, en ese caso, como Ministro de Hacienda, debo indicar que no creo que sería prudente ni conveniente incurrir desde ya en ese gasto.

Esa es la razón que nos llevó a limitar esto a la cifra que estoy señalando y, por lo tanto, buscar maneras de limitar el gasto.

El señor GENERAL STANGE.- El inciso segundo del artículo 1° dice que por resolución del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Hacienda se puede otorgar. No dice dónde. Es amplio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero es un sueldo que otorga el Ministro administrativamente y no un sueldo que conceda el Gobierno o la ley. Vale decir, no está respaldado por una ley, es optativo del Ministro decir el día de mañana: "Se paga en la Tercera Zona o al sur del paralelo 42".

Tiene la palabra el Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, ojalá que la ley se aprobara como lo dice el Almirante Merino.

Si se hizo alguna restricción ha sido solamente por economía, por no gastar más fondos, pero si el Ministro de Hacienda creyera que se puede financiar este mayor gasto, estimo que el proyecto se aprobaría en forma mejorada, sería mucho más conveniente y justo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mi juicio, Ministro, el financiamiento lo tiene usted en su mano, porque es cuestión de disminuir un poco el gasto social y se aportan los mil quinientos millones que le faltan.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo estaría de acuerdo, para solucionar este problema--comprendo la dificultad que tiene el Ministro de Hacienda--, que trabajen en forma conjunta los Ministerios de Hacienda y de Defensa para establecer cuál es el personal que merece ganar la asignación y de esta manera dicha Secretaría de Estado podría verificar que no hubiera ningún exceso que hiciera demasiado gravoso el financiamiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una solución, que la propondré al final, pero hay una solución.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quisiera destacar, primero, como lo dice el señor Ministro de Defensa, que, desgraciadamente, el Ministerio de Hacienda tiene una responsabilidad y ésta es hacer ver qué es lo razonable de financiar en un momento determinado, a pesar de que lo que quisiéramos financiar siempre es mucho mayor que lo que razonablemente se puede hacer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En días pasados usted propuso aquí--y se aprobó el proyecto de ley a pesar de todo--un incremento, una posibilidad de aumentar el gasto en 9 mil 800 millones, ¿no es cierto?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Fueron 9 mil 500 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Prácticamente, 10 mil millones de pesos por problemas de pensiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por pensiones, por darle satisfacción a los pensionados.

Hoy día es el personal en servicio activo, es la gente más importante que tiene el país, porque es la que constituyen los Cabos, los Marineros, los Soldados y los Oficiales, los Tenientes, los que están en las Compañías, que están en el frente trabajando y luchando y tenemos dificultades para subirles el sueldo.

¡No me venga con historias! Si el único partido político que tiene Chile son las Fuerzas Armadas, que estén bien pagadas siquiera!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, ésa es la única razón que justifica que un Ministro de Hacienda haya estado tan interesado en promover este proyecto, porque, la verdad es que, como lo dice el señor Ministro de Defensa, creo que es una de las pocas veces en que le ha llegado una iniciativa que viene firmada, primero, por el Ministro de Hacienda y que se refería a aumentar los gastos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuántas veces hemos estado conversando aquí sobre la materia y cuántos oficios le he mandado yo?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esa es probablemente la razón, Almirante.

Ahora, el hecho de que el país esté enfrentando gastos enormes en otros sectores, es efectivo. Incluso, Almirante, uno de los gastos muy importantes en el sector previsual...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero desproporcionados para el producto geográfico bruto nuestro.

He hecho el cálculo con el departamento económico y son absolutamente desproporcionados.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A usted le consta, Almirante, que el Ministro de Hacienda actual ha hecho todos los esfuerzos para ir paulatinamente disminuyendo esto.

Me tocó recibirme del cargo en esta Cartera cuando, por ejemplo, el gasto que se hacía en los programas especiales de empleo era, prácticamente, en términos reales, el doble de lo que se está proponiendo para el próximo año.

Esa ha sido una tarea bastante complicada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Era más lo que se gastaba entre el PEM, el POHJ y otros entes que los sueldos de las Fuerzas Armadas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ha sido una tarea bastante complicada el lograrlo, sin crear un conflicto político mayor, porque también es necesario para la estabilidad del régimen.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta cierto punto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En este esfuerzo hemos tenido--lo reconozco-- la cooperación máxima de las Comisiones Legislativas y de ustedes y suya en particular también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso le pido la cooperación a usted para que hagamos las cosas bien.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso justifica, Almirante, que yo hubiera estado dispuesto a aceptar y querer financiarle los 2 mil millones. Desgraciadamente, me atrevo a decir que no estoy en condiciones de proponer un gasto mayor en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es un gasto mayor.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Será un gasto mayor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es muy poco.

¿Habría acuerdo con el Ejecutivo para que en vez de llamarse "riesgo" se llame "bonificación"? Estimo que llamarla "riesgo" y firmar por tal y que salga en el "Diario

Oficial" y en todas partes y que, además, a la gente que está con mayor riesgo no se le vaya a dar, es de locos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es un problema de presentación, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro que es de presentación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tengo sí instrucciones del Presidente de la República para haberlo denominado "asignación de riesgo". Incluso, fue un planteamiento personal de él.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero si se le cambia el nombre, ¿usted acepta el proyecto como está?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, lo acepto.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Entonces, cambiémosle nombre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La parte "riesgo".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Creo que la parte substancial que tengo que hacer ver, como Ministro de Hacienda, es la limitación del gasto en los 2 mil millones de pesos, ya que realmente es eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En primer lugar, usted sabe que no son 2 mil millones de pesos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es algo más todavía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es bastante más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La última cifra que he comparado con las cuatro instituciones, Almirante, no es bastante más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le sube a alrededor de 6 mil millones de pesos.

Esa es la realidad.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- He hecho comparaciones con algunos de los aquí presentes, que me han dado la información.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros hicimos el cálculo y son alrededor de 6 mil millones de pesos.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Aproximadamente son 5 mil 600 millones de pesos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro, pero el 20% restringido a estos grados y en estas zonas. Son 2 mil millones y algo más. Esa es la cifra.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero si se le cambia el nombre, ¿usted lo acepta, señor Almirante, o no?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo acepto en las condiciones en que le estoy proponiendo el texto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo partí de la base de que el Ejecutivo tiene la iniciativa del gasto y, por lo tanto, sabe cuánto puede ser.

Aquí había 2 mil millones más o menos. Si ésa es la limitación efectiva, estoy de acuerdo con este proyecto. Además, el nombre de "riesgo" pueden cambiarlo. Si se le encuentra una mejor denominación, por qué me voy a oponer.

Obviamente, si el Ministro estima ahora que puede financiar más, ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No he dicho eso. Todo lo contrario.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...no me opondré a la posición del señor Almirante. Depende estrictamente del Ejecutivo. Este puede decir: "No más que eso". Estimo que el Ejecutivo es serio y también así siempre he considerado a este Ministro. Lo encuentro sumamente serio y en ese sentido, reitero, lo respeto.

Ahora, si un día nos cuenta una cosa y después dice que realmente es otra, ahí ya su seriedad no la tengo tan en alto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La verdad es que no es por mantener mi seriedad, General, pero a veces uno trata de mantener las posiciones, pero si hay antecedentes nuevos, soy el primero en considerarlos y cambiar la posición.

Desgraciadamente, en este momento no creo que ésa sea la situación y eso es lo que he dicho, a pesar de que me habría gustado satisfacer, en particular, a usted, señor Almirante, con una posición alternativa, pero no estoy en condiciones de recomendarlo seriamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante.

Quería efectuar una observación, que surge del informe y de lo que ha señalado el Relator.

Todas las Comisiones están de acuerdo con legis - lar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todas, sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay una discrepancia, y dentro de ella, una que es notable, de la Primera Comisión Legislativa, en el cambio del nombre, pero esto significa, si se aceptara por los señores inte - grantes de la Junta el cambio del nombre de "bonificación mensual de riesgo" por "bonificación especial", que obviamente tendría que desaparecer la frase: "Cuando se encuentre sometido a riesgos extraordinarios en el cumplimiento de sus funciones " y, naturalmente, desaparecería el inciso segundo.

Ahora, el objetivo que se logra es el mismo. Todos están de acuerdo en la idea de legislar. En el fondo, el problema que advierto es que bajo el nombre de "bonifica - ción mensual de riesgo" surge la eventual preocupación e in - sistencia de la opinión pública en el sentido de que las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden están pagadas según los estados de emergencia. O sea, a las Fuerzas Armadas y de Orden les interesa que haya estados de emergencia.

Ahí va el fondo del problema de la observación, tengo entendido, de la Primera Comisión, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es una de las observa - ciones de alternativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- O sea, en el

fondo, reemplazar "bonificación mensual de riesgo" supone necesariamente eliminar la frase del inciso primero del artículo 1º: "Cuando se encuentre sometido a riesgos extraordinarios". Y luego, eliminar el inciso siguiente.

Eso es perfectamente posible cuando se parte del supuesto que el cambio de "bonificación mensual de riesgo" por "bonificación especial" es un acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Bonificación" solamente. No le ponga "especial".

Tiene la palabra, Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ya que se destacó esta situación de posible imagen de la opinión pública sobre la conveniencia de ciertos estados de excepción porque significarían mayores remuneraciones, quisiera indicar, para conocimiento de la H. Junta, que a mí me correspondió, con personal de alto nivel dentro del Departamento de Estado de países extranjeros, que me manifestaran, precisamente, que entendían que una de las razones por la que convenía mantener los estados de excepción era por la existencia de remuneraciones adicionales durante los mismos.

Estimo que, precisamente, la redacción del proyecto desvirtúa eso, porque, primero, señala que hoy día no existen y, segundo, los establece en forma limitada, ya que, originalmente, eran por decreto supremo y ahora, por resolución del Ministro de Defensa con visto bueno del Ministro de Hacienda, por materias presupuestarias.

Efectivamente, esa percepción existía y ha sido pública. Incluso, ha salido en versiones de prensa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quisiera decir que desde el momento en que uno usa cualquier otra terminología y habla de "bonificación especial" se abre un frente enorme de gente que pedirá bonificaciones especiales.

Entiendo que la razón de ponerle "de riesgo" era exclusivamente ésta.

Desde el momento en que se hablaba de que hay una

bonificación, todos los empleados públicos se preguntan por qué no se les otorga bonificación a ellos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos están percibiendo un 8%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Estamos hablando de las expectativas que inmediatamente se abren. Desde el momento en que se dice que habrá una bonificación especial para las Fuerzas Armadas, se consulta: "Por qué razón?" Porque subió el costo de la vida, por esto, por lo otro, etcétera. Entonces, esa misma bonificación se asumirá como bandera de lucha para una bonificación para todo el mundo.

Si se puso el "riesgo", entiendo que la única razón es para justificar por qué a las Fuerzas Armadas y no a los demás empleados públicos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quisiera abundar en ese punto.

Efectivamente, creo que, mirado como público, existiría una legitimidad incluso aceptable perfectamente por la opinión pública de la existencia de una bonificación de riesgo al personal de las Fuerzas Armadas.

Más aún, cuando aparece establecido acá que es determinado en la medida que se cumplan ciertos requisitos para que se otorgue. Eso hace una discriminación natural entre ese personal y el resto de él, que también, si no tiene ese tipo de calificación, podrá exigir o solicitar bonificaciones especiales.

Esa fue la razón, específicamente solicitado por S. E. el Presidente de la República, de utilizar el nombre de riesgo, porque la opinión pública está sensibilizada respecto de un riesgo especial que puedan estar sufriendo en este momento el personal de las Fuerzas Armadas, no así una bonificación sin este tipo de calificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me conmueve.

El señor GENERAL STANGE.- Soy partidario de mantener la asignación de riesgo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo, no. Decididamente, no.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Lamentablemente, continuará existiendo, entonces, el problema gravísimo a que se encuentra enfrentado el personal subalterno de las instituciones. Estimo que mientras tanto se podría aceptar esto y, después, buscar alguna solución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

Si no se resuelve ahora, no se soluciona nunca, porque ya la ley queda así.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quisiera acotar algo muy concreto.

Estimo que hoy día, por último, hay algunas diferencias que son irritantes. Tengo personal de conductores, de choferes de varias instituciones y voy a tener que nombrarlo.

El chofer del Ejército no recibe asignación de riesgo y el de la Marina, sí la recibe. Lo sé, porque el hombre reclamó, hizo presente su situación, se estudió y no había nada que hacer.

Entonces, creo que esto también sería conveniente para eliminar posibles diferencias no detectadas hasta el momento.

Por eso, repito, si acaso la dificultad ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La dificultad reside en la capacidad para financiar 200, 500 ó 1.000 millones.

También se puede resolver por la vía de subir el 18% en vez del 20% y esto queda financiado.

El señor MINISTRO DE DEFENSA.- Propongo lo que dije anteriormente, es decir, que nos reuniéramos con el Ministro de Hacienda, con cifras oficiales a la vista, y que viéramos a qué personas afectaría esto en el caso de que se hiciera extensivo a todos y ver si acaso el costo es aceptable para Hacienda.

De lo contrario, buscar una solución, como dice el Almirante Merino. Se podría pensar que en vez del 20% fuera un 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con el 18% subsiste.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Entonces, es to pierde todo su efecto. Es muy poca la cantidad en dinero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 18% no es muy poco.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Véalo en el monto de los sueldos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si lo vi. ¿En qué cree que lo vi? ¿En el aire? No le he visto en el aire, lo hemos estudiado.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Me imagino que usted no lo habrá estudiado en el aire.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo estudié en el ai re. Yo estudio bien las cosas.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Usted empleó la expresión "en el aire". No la usé yo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Desgraciadamente, Almirante, probablemente las cifras andarían más cerca del 10% que del 20% y al hablar de "cerca del 10%", ya el monto, en términos absolutos, sería muy ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 10% no es significativo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es muy poco.

Esa es la situación.

Buscando armonizar todas estas cosas es que se llegó a esta proposición, Almirante. Incluso, quiero insistir, viendo lo que pasaba en las zonas en que realmente los sueldos absolutos, debido a esta situación de como se conforma la asignación de zona, no están ya tan afectados como lo han estado en los lugares centrales, en el fondo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como hay voluntad de legislar, propongo que vuelva a Comisión para analizar este problema y que se consulte con el Ejecutivo para ver cómo queda.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Obviamente, tiene que seguir estudiándose.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras, empieza a regir el 1° de noviembre. Si lo aprobamos ahora, día 11, o el próximo martes 18 o antes, estoy dispuesto a firmar por Secretaría en el caso que haya acuerdo.

¿Habría acuerdo?

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- O sea, lo que está diciendo, señor Almirante, es que se continúe estudiando y se le consulte al Ejecutivo sobre la posibilidad ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- De otro texto.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ...de extender esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un texto diferente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esta es prácticamente una discusión del Ejecutivo con las Comisiones, en que ahora tendría que analizarse con la cifra de gente que hay en cada región, en cada situación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuál sería el significado real.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Hay dos posibilidades. Una, el 20% a todos. Ver realmente cuánto es el costo de esto. El señor Ministro tendrá que decir si es aceptable o no es aceptable. Si dice: "No, no es aceptable", la otra solución será estudiar cuánto es el resultado de 2 mil millones repartidos para todos, porque esas son, prácticamente, las otras dos alternativas que se pueden

plantear.

Si estamos viendo que el señor Almirante insiste en que esto tiene que ser para todos, entonces, hay dos alternativas: una, ver cuánto cuesta el 20% para todos y, en ese caso, se jugó la pelota y usted dice: "No la puedo jugar o la puedo jugar". Es una decisión suya.

La otra es que usted diga: "No, señores, insisto en los 2 mil millones" y se estudia cuánto porcentaje da y se aplica para todos. Supongamos el 10%. Ante esto, el señor Almirante dirá si es aceptable este porcentaje o no. O sea, la pelota está en juego para él.

Estas son las otras dos alternativas. Si se dice "todos", no hay nada más que eso: todos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y no la llamamos "asignación de riesgo".

El señor TENIENTE GENERAL CANESSÀ.- Al extenderla para todos, se podría llamar "asignación de riesgo".

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué no, pues?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al extenderla para todos, tal vez, sí.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Lógicamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al extenderla para todos, no habría inconveniente. Cuando se hace selectiva, la asignación de riesgo no cabe.

El señor GENERAL MATTHEI.- En ese caso, nuevamente el señor Ministro y el señor Presidente sabrán si es aceptable una asignación especial y las consecuencias que eso les traerá con todos los demás sectores.

Es un problema que nuevamente tienen que sopesar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo ratificar un poco cuál ha sido y sigue siendo el análisis del Ejecutivo en esto.

Uno, debe haber una restricción máxima en cuanto al gasto involucrado en esto; dos, de alguna forma, hay que tratar de resolver los problemas más candentes que existen, como son las remuneraciones de ciertos grados básicamente y también en determinadas localidades, pues, como dije recientemente, algunos no tienen ese problema tan latente, y tres, la forma que tome esto debe evitar su extensión al poco tiempo al resto de la Administración Pública o a otros sectores de ella.

Esos han sido los tres requisitos y, en realidad, el análisis de ellos llevó a esta proposición. Si existe otra manera de cumplirlos, estaríamos llanos a analizarla.

Se han buscado muchas alternativas. Inclusive, que no sea extensivo a todo el personal, eximiendo a algunos que no son de determinada categoría, para ver si efectivamente se puede lograr una cosa parecida, y no ha sido posible encontrar otra alternativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El hacerlo extensivo o no hacerlo extensivo a toda la Administración Pública no depende de este título, sino de que quiera o no quiera hacerlo el Gobierno.

Esa es la realidad.

Bien, el proyecto vuelve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

INCIDENTES

PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A CORFO PARA ADQUIRIR
DERECHOS LITIGIOSOS CORRESPONDIENTES A JUICIOS QUE
INDICA (BOLETIN 734-05-I)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto del asunto relativo a la CORA, una parte de las Comisiones estaba de acuerdo en que, por la cantidad de juicios pendientes que ésta tiene --si los pierde la cantidad ascendería aproximadamente a 50 mil millones--, la CORFO pagara a algunos damnificados el daño sufrido mediante acciones de sus empresas.

Antes de poder realizar esto había dos posiciones: una, para que los Ministros de Justicia y de Hacienda pudieran emitir un juicio, era necesario un informe positivo del Consejo de Defensa del Estado que debía ser entregado al Ministro de Justicia.

El Consejo de Defensa del Estado es el único que sabe la situación de los juicios de la CORA por cuanto éste está defendiendo al Estado frente a los particulares que están litigando contra la Corporación de la Reforma Agraria por el daño causado durante la reforma agraria.

La otra posición consistía en que no se inmiscuyera el Consejo de Defensa del Estado, sino que directamente el Ministro de Justicia dijera: "Compre", o "pague", o "no pague" con acciones de CORFO.

Como es indudable, un Ministro de Justicia se siente hasta por ahí no más capaz de hacer algo así, pues puede haber situaciones en las cuales el pago que se está ordenando sea totalmente injusto. En cambio, con un documento del Consejo de Defensa del Estado se siente respaldado por un organismo que tiene a su cargo defender los intereses del Estado. Y son bienes del Estado los que se estarían pagando a esta gente en la forma de acciones de empresas CORFO.

Esa es la situación y tenemos que resolver sobre ella.

El señor GENERAL STANGE.- Hoy tuve una reunión con el Ministro y el Subsecretario de Agricultura, y había

mos quedado que nos reuniríamos pasado mañana para estudiar la materia in extenso.

Por lo tanto, verlo ahora, que no está el Secretario del ramo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Tercera Comisión es la que tiene el problema, pero como está en Conjunta ...

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Es Conjunta y el proyecto está en la Primera Comisión.

El señor GENERAL STANGE.- Por eso, pediría esperar la reunión que tendré pasado mañana con el Ministro.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, es una decisión nuestra en cuanto a si esto se hará prácticamente de acuerdo al esquema tradicional, como han sido las cosas en Chile, o sea, la justicia y la defensa del Consejo de Defensa del Estado, o si se entregará a un nivel político a fin de que sea manejado políticamente por los Ministros, tratando éstos de hacer justicia entre los buenos y los malos, porque en ese aspecto también existe un problema.

En síntesis, si se va por estricta justicia, o como siempre ha sido en Chile y como, sin duda, es la forma que tal vez traería menos problemas algún día en cuanto a pocas críticas, porque, obviamente, en el futuro esta ley será examinada en lo referente a sus consecuencias, y se nos hará responsables.

Queremos trabajar sobre seguro y hacer algo que francamente no pueda ser discutido, que no abra expectativas para otros sectores.

Esa es la parte peligrosa: las expectativas que esto puede crear para otros sectores que se sintieran igualmente afectados, por ejemplo, los industriales, los que podrían pedir que esta ley también les fuera aplicable o que se dictara algo similar.

Realmente, abre expectativas sumamente peligrosas. No sé si se ha visto esto.

Nosotros fuimos quienes propusimos exigir un informe favorable del Consejo de Defensa del Estado, posición que después fue aceptada y apoyada por los demás, y creo que es la única que no abre expectativas, sigue el sistema tradicional de cómo se ventilan las cosas del Estado en Chile, y, además, protege a las autoridades políticas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No compromete a los Ministros.

El señor GENERAL MATTHEI.- No compromete a los Ministros ni a la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una decisión jurídica.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Estoy de acuerdo con lo dicho por el señor General Stange en el sentido de que podríamos fijar una fecha para reunirnos con todos los antecedentes. Podría ser el próximo martes o antes, cuando se desee.

El señor GENERAL STANGE.- Pasado mañana tengo la reunión con ellos precisamente porque encontraron razonable lo planteado.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- En esa forma, llegaríamos acá con todos los antecedentes. Yo tampoco los traje en esta oportunidad.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- No habría problema, Almirante, porque la Comisión tiene 30 días y todavía disponemos de unos 20 días hábiles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no aceptaría que no fuera el Consejo de Defensa del Estado ... (no se entienden algunas palabras) ... a decir: "Este juicio merece", "Este juicio no merece".

El señor GENERAL MATTHEI.- Es muy riesgoso.

--Se producen diversos diálogos.

El señor GENERAL STANGE.- Le expliqué eso al Ministro y, entonces, quedamos en que lo estudiaríamos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se ha planteado la siguiente tesis: que los Ministros estarían sujetos a lo que diga el Consejo de Defensa del Estado. ¡No puede ser! ¡De ninguna forma!

Sencillamente, el Consejo de Defensa del Estado debe decir: "El juicio Guilisasti versus CORA está en estas condiciones y no es recomendable pagar al señor Guilisasti porque ya se le pagó en esta forma", etcétera. O, "Les conviene pagar". De esa manera, el Ministro queda liberado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que protege al Ministro de muchas acusaciones después y de cualquier cosa. Y a nosotros por haber dictado la ley.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Considero que debe ser un procedimiento normal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además, hay otro punto muy importante.

Igual que los fundos, se expropiaron las industrias. Cuando nos recibimos del Gobierno, había 553 industrias en poder de CORFO. Empezando por Yarur hacia abajo, cada uno de esos industriales también puede pedir indemnización por esto.

Cada uno de esos señores, ya sea el Banco Santiago, el de Yarur, etcétera, en un momento determinado fueron indemnizados por el perjuicio que sufrieron --otros no--. Entonces, primero deben iniciar una acción judicial, y después el Consejo de Defensa del Estado dirá sí o no.

El señor GENERAL STANGE.- Se va a innovar en un procedimiento judicial existente. Entonces, no es aconsejable.

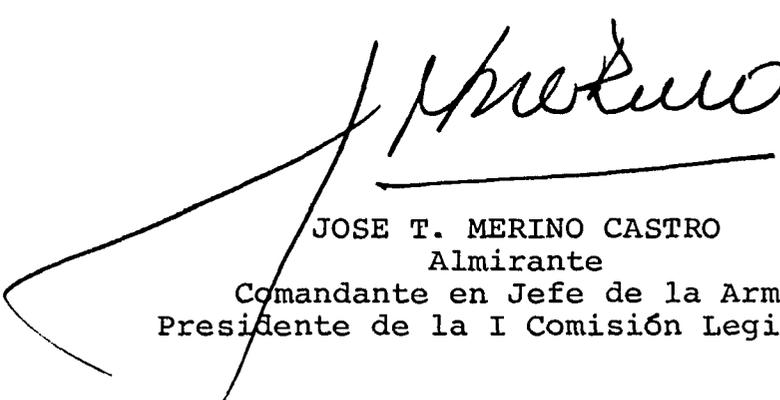
El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Bueno, eso es lo que vamos a discutir el próximo martes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además, debemos recordar que, constitucionalmente, nosotros no podríamos dic-

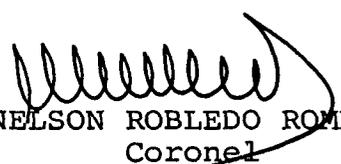
tar una ley que en alguna forma detenga un juicio que parti-
culares están siguiendo en los Tribunales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por no haber otras
materias que tratar, muchas gracias, señores, se levanta la
sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.40 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno